

Fecha: 17-04-2025
Medio: Diario Concepción
Supl.: Diario Concepción
Tipo: Editorial
Título: **Editorial: Retorno de la mascarilla**

Pág.: 3
Cm2: 282,5
VPE: \$ 339.584

Tiraje: 8.100
Lectoría: 24.300
Favorabilidad: No Definida

EDITORIAL

En medio de Semana Santa, el Ministerio de Salud implementó la obligación de usar mascarillas en servicios de urgencias de todo el país. Una medida que parece adecuada en medio de la proyección de aumento en la circulación de virus invernales, sobre todo rinovirus, virus sincicial y Covid-19.

Esta medida nos lleva nuevamente a sumir en conciencia algo que estuvimos presente durante los años que estuvimos sumidos en pandemia (2020-2022): el autocuidado es indispensable.

Esta disposición, enmarcada en el Decreto de Alerta Sanitaria publicado a fines de marzo, fue puesta en marcha en la Región del Biobío con una actividad sanitaria en el SAR San Vicente de Talcahuano. Hasta el recinto llegaron el Seremi de Salud del Biobío, Dr. Eduardo Barra Jofré; el director del Servicio de Salud Talcahuano, Dr. Jorge Ramos Vargas; y el director de Salud Municipal, Dr. Marcelo Yévenes Soto, quienes encabezaron el inicio del plan.

“Se da inicio a la indicación emanada con Decreto desde el Ministerio de Salud, respecto al uso obligatorio de mascarilla en todos los centros de urgencia públicos y privados de la red asistencial a nivel nacional, con el objetivo fundamental de asegurar que, en los lugares de alta concurrencia, particularmente de pacientes sintomáticos respiratorios, tengamos protección tanto del personal sanitario como de todo aquél que consulta en los ser-

Retorno de la mascarilla



***Si se detecta alguna afección viral
la recomendación es usar barbijo
en espacios cerrados, con alta
conurrencia de personas, para
cuidar al resto.***

vicios de urgencia”, explicó el seremi Eduardo Cofré.

De acuerdo con lo confirmado por las autoridades, el incumplimiento de esta normativa puede derivar en sanciones. Los recintos que no apliquen la medida arriesgan multas que van desde 0,1 hasta 1.000 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), además de prohibiciones temporales de funcionamiento. Las personas naturales, en tanto, podrían enfrentar multas de 6 a 200 UTM o incluso penas de presidio menor.

Sin embargo, la idea es no llegar a las sanciones por no cumplir una medida clave para lograr disminuir el posible colapso de los centros de salud. Es necesario remarcar que existen grupos de riesgo que, en este tipo de crisis, pueden verse más afectados por las enfermedades invernales. Por eso, para cuidar al resto, al igual que en pandemia, todos debemos unir voluntades. Incluso, fuera de los servicios de urgencia, si se detecta alguna afección viral la recomendación es usar barbijo en espacios cerrados, con alta concurrencia de personas, para cuidar al resto.